



# AUDITORÍA INTERNA

## RESUMEN EJECUTIVO SOBRE LA REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DURANTE EL PERIODO 2018

Elaborado por: Auditoría Interna  
Informe N°. MICITT-AI-ICI-001-2019  
05/12/2019



## 1. Resumen ejecutivo

### ¿Qué examinamos?

La Auditoría Interna revisó una muestra de contrataciones realizadas por el Ministerio durante el periodo 2018, con el objetivo de verificar el cumplimiento del marco regulatorio atinente a estas, e identificar posibles debilidades en los procedimientos internos establecidos. El estudio se originó en cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el año 2019.

El presente Informe se refiere a las situaciones de control identificadas en la auditoría sobre el procedimiento indicado.

### ¿Por qué es importante?

Durante el periodo 2018, la Proveduría Institucional adjudicó \$724.075 millones por la contratación de bienes y servicios. Por esta razón, es fundamental que los procedimientos y controles de la Institución relacionados con este proceso, garanticen razonablemente que la gestión realizada se ejecuta con apego a la normativa establecida para tal efecto y que los fondos puestos a su disposición contribuyen a garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de estos.

Debido, además, al papel fundamental de las unidades de auditoría interna, como componente del ordenamiento de control y fiscalización superiores (OCFS), según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, publicada en la Gaceta del Nro. 169 del 04 de setiembre del 2002, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del Sistema de Control Interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la Entidad.

### ¿Qué encontramos?

Se determinó que en dos (2) contrataciones directas, no hay constancia en el Sistema de Compras Públicas (SICOP) de que la persona que las presentó esté facultada o tenga autorización para ello.





En una (1) licitación abreviada, en el cartel de especificaciones se solicitaba como mínimo tres (3) certificaciones donde se demostrara que el proveedor contaba con cinco años de experiencia en contrataciones de naturaleza similar, esta documentación debía indicar “el monto de la contratación anual”, no obstante, el oferente adjudicado presentó 13 certificaciones, pero solamente una (1) cumplía con lo solicitado. Además, en una contratación directa, el adjudicado presentó el Certificado de Registro de la Unidad de Cumplimiento vencido, el cual formaba parte de los requisitos de admisibilidad del cartel.

La licitación abreviada N°. 2018LA-000002-0009300001, denominada “Servicio de limpieza para el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones”, por \$34,5 millones, fue enviada a la Proveedora Institucional y aprobada por esta, no obstante, que se requería, según el Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios del MICITT, de la aprobación de los demás miembros (jefe de programa y un abogado) de la Comisión de Recomendación de Adjudicaciones, a los cuales no se les notificó para que realizaran la aprobación en el SICOP.

Se observó que en quince (15) contrataciones, un 35% de la muestra revisada, que la resolución de inicio (Decisión inicial) no fue remitida para firma del jefe de programa, la firmó la jefatura del departamento.

Se determinó que en una (1) contratación directa, por un monto de \$300.000, el oferente adjudicado no cumplió con la entrega de los bienes contratados, y la Proveeduría Institucional no ejecutó las acciones administrativas establecidas en la normativa para estos casos. Tampoco se observó, nota o resolución alguna del porqué esto no se llevó a cabo.

En siete (7) contrataciones directas, no se incluyó en el expediente electrónico, la consulta realizada al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), con la cual se verifica que el proveedor adjudicado se encontraba al día con el pago a esa Institución.

En la cuenta “MICITT Depósito Garantías” que se refleja en el estado de cuenta de Caja Única, de la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, tanto en colones como en dólares, se observaron partidas o movimientos del 2006, 2007, 2009 y del 2012 al 2016, correspondiente a garantías de participación y cumplimiento no devueltas/retiradas por los proveedores. Así como también, otros rubros con definiciones, como por ejemplo; “movimiento se registra dos veces el débito”, “saldo no identificable del 30/06/2006 para atrás” y “crédito duplicado”.





**MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES**

Código: MICITT-AI-ICI-001-2019

**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA**

Fecha Emisión: **05/12/2019**

**REVISIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
DURANTE EL PERIODO 2018**

Páginas: **3**

Versión: **1**

Con el propósito de concretar oportunidades de mejora en la gestión institucional, relacionado en este caso con el proceso de compras del Ministerio, se giraron recomendaciones a la Provedora Institucional, con el fin de subsanar de inmediato las situaciones determinadas en la auditoría.



Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000  
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico [www.micit.go.cr](http://www.micit.go.cr)

**3 de 3**